



ACTA No. 9

MPA-MGRP-SOC- 13022025

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, siendo las 18:11 hrs. (dieciocho horas con doce minutos) del día jueves 13 de febrero del año 2025, reunidos en el Recinto Oficial para la celebración de sesiones, los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional De Pinal De Amoles, Querétaro; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Regidor Síndico; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz González**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los oficios N°. 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713 Y 714/02/2025, con fecha 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, con el objetivo de llevar a cabo la **NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO** con fundamento en los artículos 27, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 14 fracción I y II, 24 fracción II, 25 fracción III, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Pase de lista y declaración de quorum legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la Octava Sesión Ordinaria De Cabildo.
- IV. **Presentación y en su caso Aprobación de los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.** en conformidad al artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de

SIN TEXTO



2

Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de Qro.

- V. **Instalación y Toma de protesta de los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.** en conformidad al artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Lic. Virginia Carranza Silva**, procede a realizar el **Punto I** relativo al **Pase de Lista para comprobar que existe Quórum Legal**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidor Municipal.	✓		

Acto seguido, se informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se declara formalmente instalada la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** y

SIN TEXTO



3

válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tome, **desahogando así el Punto I y II del Orden del Día.**

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura Y Aprobación Del Acta De La Octava Sesión Ordinaria De Cabildo** y con fundamento a lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, se solicitó a este Órgano Colegiado la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 8 de la **OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **JUEVES 23 DE ENERO DEL 2025**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el Punto III del orden del Día, se procede al desahogo del **Punto IV**, referente a la **Presentación y en su caso Aprobación de los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.** en conformidad al artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de Qro.

En uso de la voz la **Lic. Virginia Carranza Silva** Informa al cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio No. MPA/PM/677-A/02/2025 con fecha del **7 de febrero del 2025**, girado por la M.A.P. **María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal Constitucional**, por el cual, solicito la **Presentación y en su caso Aprobación y Toma de protesta de los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.** en conformidad al artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de Qro.

SIN TEXTO



4

Para dar inicio con el desarrollo del punto No. VI, la **Lic. Virginia Carranza Silva**, Secretaria del Ayuntamiento solicito a la Técnico en Atención Médica Pre-Hospitalaria **Ana Lourdes García Estrada** Coordinadora de Protección civil del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., apoye con el tema en mención.

En uso de la voz de la Técnico en Atención Médica Pre-hospitalaria **Ana Lourdes García Estrada** coordinadora entrega un engargolado del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Pinal de Pmoles y exponer de manera general lo siguiente:

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, EL CONSEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. FORMULAR Y CONDUCIR LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL;
- II. PROMOVER Y EVALUAR LA CREACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTALES DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS;
- III. FUNGIR COMO ÓRGANO DE CONSULTA Y DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS TAREAS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, AUXILIO Y RESTABLECIMIENTO, ANTE LA EVENTUALIDAD DE ALGÚN DESASTRE;
- IV. CONSTITUIRSE EN SESIÓN PERMANENTE EN EL CASO DE PRODUCIRSE UN DESASTRE, A FIN DE VERIFICAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE PROCEDAN;
- V. PROMOVER, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL, ORGANIZANDO Y DESARROLLANDO ACCIONES DE CAPACITACIÓN A LA SOCIEDAD;
- VI. EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO RESPECTIVO;
- VII. PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO LAS INICIATIVAS DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGOS SE REQUIERAN;
- VIII. SUPERVISAR LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN SEMESTRALMENTE DEL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS;
- IX. PROPONER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS INTERMUNICIPALES DE COORDINACIÓN Y DE COLABORACIÓN PARA EL LOGRO DE SUS FINES; Y
- X. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL SERÁN LOS SIGUIENTES:

- I. CONSTITUIRSE COMO UN ORGANISMO AUXILIAR DE CONSULTA DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SER UN MECANISMO DE INTEGRACIÓN, CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES;
- II. ALENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES PRESENTES Y FUTURAS DE PROTECCIÓN CIVIL;
- III. ELABORAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN AL AYUNTAMIENTO, EL PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, PARA LA PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN, ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS REALES Y CONTINGENTES DE LA PROTECCIÓN CIVIL, EN DONDE SE ESTABLEZCAN Y DETERMINEN LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS

SIN TEXTO



5

- TENDIENTES A SU POSIBLE SOLUCIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS;
- IV. INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE RIESGOS DE DESASTRES FACTIBLES EN EL MUNICIPIO Y VALORAR LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN DERIVARSE DE CADA UNO DE ELLOS, A EFECTO DE ORGANIZAR LAS ACCIONES TENDIENTES PARA ELIMINARLOS O DISMINUIR EL IMPACTO DE LOS MISMOS EN LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y LA NATURALEZA;
 - V. INVENTARIAR Y HACER POSIBLE LA DISPONIBILIDAD PERMANENTE DEL MAYOR NÚMERO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DESASTRE;
 - VI. ARTICULAR POLÍTICAS Y ACCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, A EFECTO DE QUE SE EVITEN EN LO POSIBLE ACCIONES AISLADAS O DISPERSAS QUE DIFICULTEN UNA ADECUADA SUMA DE ESFUERZOS;
 - VII. COORDINAR LAS ACCIONES DE SALVAMENTO Y AUXILIO CUANDO SE PRESENTEN FENÓMENOS DE DESASTRE;
 - VIII. IMPULSAR LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE RESCATE DENTRO DE LOS CUERPOS INSTITUCIONALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA CAPACITACIÓN DEL MAYOR NÚMERO DE SECTORES DE LA POBLACIÓN, PARA QUE LOS CIUDADANOS CONOZCAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES O CÓMO ACTUAR CUANDO ELLOS OCURRAN; DESARROLLAR UNA AMPLIA DIVULGACIÓN DE LOS ASPECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNIDAD PARA CREAR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE PONDERE LA EDUCACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y SOBRE TODO DE LOS NIÑOS;
 - IX. ELABORAR Y APLICAR UNA EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS;
 - X. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS DEBIDAMENTE ORGANIZADOS PARA QUE MANIFIESTEN SUS PROPUESTAS Y PARTICIPEN EN LA ELABORACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS EN ESTA MATERIA. DE IGUAL FORMA, PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CON LOS VOLUNTARIOS ORGANIZADOS, A FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR SITUACIONES DE EMERGENCIA;
 - XI. VIGILAR EL MANTENIMIENTO O PRONTO RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES EN LOS LUGARES DONDE OCURRA EL DESASTRE; Y
 - XII. EVALUAR LA SITUACIÓN DE DESASTRE, LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA ENTIDAD, Y EN SU CASO, SOLICITAR EL APOYO AL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA ATENCIÓN DEL EVENTO.

CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL CONSEJO:

- I. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO;
- II. AUTORIZAR EL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN A QUE SE CONVOQUE;
- III. EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTÁ FACULTADO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO ESTATAL ELABORE Y EMITA LA DECLARATORIA DE DESASTRE; Y
- IV. LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE ESTE REGLAMENTO.

CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO:

- I. PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE;
- II. CONVOCAR A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA;
- III. HACER PÚBLICA LA DECLARATORIA DE DESASTRE FORMULADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y EL EJECUTIVO ESTATAL, EN CUYO CASO DEBERÁ CONVOCAR DE INMEDIATO AL CONSEJO, INSTALANDO EL CENTRO DE OPERACIÓN Y VIGILANDO EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO HACER LO PROPIO, CUANDO SE TRATE DE DECLARATORIAS DEL EJECUTIVO FEDERAL;

SIN TEXTO



6

- IV. RENDIR UN INFORME ANUAL SOBRE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO; Y
- V. CERTIFICAR LAS ACTAS DEL CONSEJO Y DAR FE DE SU CONTENIDO Y LOS ACUERDOS.

CORRESPONDE AL SECRETARIO TÉCNICO:

- I. ASISTIR CON VOZ Y VOTO A LAS SESIONES DEL CONSEJO, E INFORMAR DE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA UNIDAD A SU CARGO;
- II. ELABORAR Y SOMETER A VOTACIÓN ANTE EL CONSEJO EL CALENDARIO DE SESIONES;
- III. ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO A QUE SE SUJETARÁN LOS INTEGRANTES;
- IV. LA INSTALACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS;
- V. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO Y DARLES SEGUIMIENTO;
- VI. ORDENAR Y CLASIFICAR LOS ESTUDIOS, PROGRAMAS E INVESTIGACIONES PRESENTADAS AL CONSEJO;
- VII. LLEVAR EL ARCHIVO Y CONTROL DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL;
- VIII. ELABORAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS;
- IX. LLEVAR EL REGISTRO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CASOS DE DESASTRE Y FIRMAR, JUNTO CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, TODOS LOS ACUERDOS, Y RESOLUCIONES DEL MISMO; Y
- X. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

CORRESPONDE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL:

- I. VOTAR LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO;
- II. APROBAR EL PLAN DE MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS;
- III. DISPONER DEL FONDO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS;
- IV. ATENDER LAS CONVOCATORIAS DEL SECRETARIO EJECUTIVO;
- V. FIRMAR AL CALCE LAS ACTAS EMANADAS DE LAS SESIONES;
- VI. SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL; Y
- VII. LAS DEMÁS QUE DERIVEN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

En voz de la regidora **Reyna Quintana García** expresa lo siguiente; *“Con el permiso de este H Ayuntamiento. Tal como lo expreso su servidora esta para colaborar en lo que se ocupe y espero este consejo tome en cuenta propuestas que vengaa desde la ciudadanía, es importante resaltar políticas públicas en favor de nuestro municipio sobre todo buscando los objetivos que señala el artículo 16 del reglamento de protección, si bien este consejo no fue instaurado en el momento que marca e reglamento ya que indica que se tiene que instalar en un plazo no mayor a 60 dias posterior a la toma de protesta del ayuntamiento, no dejemos pasar más tiempo debemos estar listos lo antes posible para reaccionar rápido ante cualquier emergencia*

SIN TEXTO



7

Y para finalizar en este momento me permito realizar el siguiente comentario espero que no se repita lo que ha sucedido e anteriores administraciones donde puestos como protección civil donde se requieren conocimientos técnicos específicos sean utilizados para pagar favor políticos y que esté la gente que realmente tenga la capacidad y conocimientos necesarios. Es cuánto.”

*En voz del regidor **Félix Adrián Longoria Aguilar** expresa “ en lo particular se siente contento que se lleve a cabo esta propuesta aquí en cabildo para que los integrantes del cuerpo colegiado estén enterados puedan conocer las personas que formaran parte del consejo y felicita a la coordinadora de protección civil Lourdes dar a conocer el ordenamiento e integración del consejo, así como las atribuciones de cada integrante, es importante porque algunas personas desconocen cómo se tiene que trabajar, y es precisamente a través de este consejo donde se integren mesas de diálogos donde se puedan abordar temas relacionados a prevenir contingencias a desastres naturales y auxiliar y apoyar a la sociedad en donde se pueda poner en peligro la vida humana. Felicita la iniciativa por su importancia de incluir a los y las regidores del ayuntamiento para poder tomar decisiones en conjunto para actuar en una situación de peligro para los Pinalences. Como lo sabemos hace unos meses se llevó acabo un desafortunado incidente que afortunadamente no cobro la vida de ningún pinalense, donde fue el derrumbe a la salida de Pinal de Amoles, pero gracias a la intervención de la presidenta municipal, de los cuerpos de seguridad civil y protección civil así como de otras dependencias de gobierno estatal y federal, se pudo liberar la carretera de una manera correcta y más rápidamente posible”*

*En voz de la regidora **Ana Laura Cruz González** expresa “nada mas como sugerencia a la coordinadora, que sabemos que se viene un evento grande de gran importancia como es el concurso del Huapango, yo solo hacerles la sugerencia que*

SIN TEXTO



8

haya personal preparado para ese tipo de evento, sabemos que pueden surgir muchos accidentes, que haya personal preparado para atender cualquier situación”

Acto seguido y con fundamento en el artículo 48, del Reglamento interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles se CONSULTO SI SE APRUEBA EL PUNTO IV., quedando la votación de la siguiente manera.

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco			✓
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

Por lo anterior, es **APROBADA POR MAYORÍA, CON 09 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA 1 ABSTENCIONES**, referente la Aprobación de los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. en conformidad al artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del estado de Qro.

Desahogando así el Punto IV del orden del Día, se procede al desahogo del Punto V, referente a la instalación y Toma de protesta de los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. en conformidad al artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

SIN TEXTO



9

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento cede el uso de la voz al maestro de ceremonia C. Ever Vigil Gudiño para que apoye en conducir el desarrollo del punto en mención.

Se realiza el pase de lista en uso de la voz del maestro de ceremonia C. Ever Vigil Gudiño quedando de la siguiente manera:

No.	Nombre	Cargo	Asistencia	Falta
01	M.P.A. María Guadalupe Ramírez Plaza Presidenta municipal constitucional	Presidenta del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles	✓	
02	Lic. Virginia Carranza silva Secretaria del H. Ayuntamiento	Secretaria ejecutiva del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles	✓	
03	Tamp. (Técnico en Atención Médica Pre hospitalaria) Ana Lourdes García Estrada Directora de protección civil	Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles	✓	
04	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar Presidente De La Comisión De La Salud Del Municipio de Pinal de Amoles	Regidor de la salud pública	✓	
05	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández Presidente de la Comisión de la Familia Del Municipio de Pinal de Amoles.	1er consejero	✓	
06	Lic. Sergio Madero Bautista Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura Del Municipio de Pinal de Amoles.	2do consejero	✓	
07	Lic. María Magdalena Hernández Zarzúa Presidenta de la Comisión de Juventud y Deportes Del Municipio de Pinal de Amoles.	3er consejero	✓	
08	Lic. Gerónimo Bautista Director de seguridad Pública y Tránsito Municipal	4to consejero	✓	
09	Ing. Ricardo Vieyra Bonilla Director de Obras Públicas del Municipio de Pinal de Amoles.	5to consejero	✓	
10	Lic. José Yáñez Vigil Director de Desarrollo Social y Económico	6to consejero	✓	
11	Ing. Omar Olivera Guerrero Director de Servicios Municipales del Municipio de Pinal de Amoles.	7mo. consejero	✓	

Acto seguido se realiza la Toma de protesta integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para la

SIN TEXTO



10

administración 2024-2027, En conformidad al artículos 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro. En voz de la presidenta municipal de Pinal de Amoles, Querétaro, la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza.

Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., para la administración 2024-2027,

PROTESTAN cumplir Y HACER cumplir: GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESPEÑARSE LEAL Y PATRIÓTICAMENTE COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO"

"SI ASÍ NO LO HICIERE QUE ESTE MUNICIPIO Y LA NACIÓN ME LO DEMANDEN"

Integrantes del consejo de protección civil: ALZAN LA MANO, SI PROTESTO.

PRESIDENTA: "Si así no lo hicieren, que el Municipio de Pinal de Amoles, Qro., y la nación se los demande"

Desahogando así el Punto V del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto VI, referente a Asuntos Generales. En uso de la voz la Lic. Virginia Carranza Silva, Secretaria del H. Ayuntamiento pregunta a los integrantes de cabildo si alguno solicita hacer mención de un tema en general.

Como participación número uno En uso de la voz de la presidenta municipal la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza hace la invitación formal para el

SIN TEXTO



11

concurso Nacional del Huapango. Posteriormente se les entrega la invitación en sus manos. Solicita durante los eventos se anuncien para que los acomoden en los lugares correspondientes y ser tomados en cuenta, el evento será el 14 y 15 de marzo del 2025. Intervención seguida presenta al **director de Seguridad Publica el Lic. Gerónimo Bautista**

La regidora **María Diana Mendoza López**, menciona que el pasado domingo asistió a la segunda reunión ordinaria del agua, la gente se le acercó y le preguntaban sobre del aumento de los tres pesos al agua, ella les explico el aumento del UMA y entendieron, pero solicitaron que en la tercera reunión ordinaria fuera personal de caja a recaudar los pagos del agua en la reunión e invita a los regidores hacer presencia en las reuniones ordinarias del agua.

Desahogando así el Punto V del Orden del Día, enseguida se procede al **desahogo del Punto VI**, referente a la **Clausura Sesión, en uso de la voz, la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza Presidenta Municipal Constitucional** de Pinal de Amoles, Qro., clausura la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron, instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y notifique los acuerdos a las dependencias Federales, Estatales encargadas para su cumplimiento, siendo las 18:50 hrs. (dieciocho horas con cincuenta minutos) del día jueves 13 de enero del año 2025, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE. -----**


Blanca R. Garay P

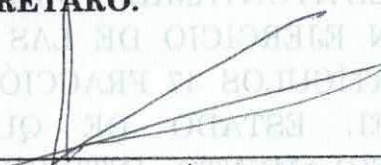
SIN TEXTO



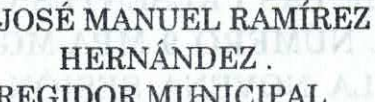
12

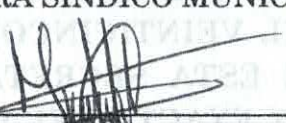
**M. EN A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.**


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARÍA DEL H.
AYUNTAMIENTO.


LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA
AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.


LIC. MA. LISBETH PLAZA
HERNÁNDEZ.
REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL

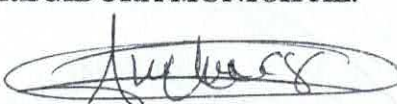

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ
HERNÁNDEZ .
REGIDOR MUNICIPAL


LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ
ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.


LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.
REGIDOR MUNICIPAL.


C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. BLANCA ROSALINA GARAY
PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. REYNA QUINTANMA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA NOVENA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025,
MPA-MGRP-SOC-13022025.



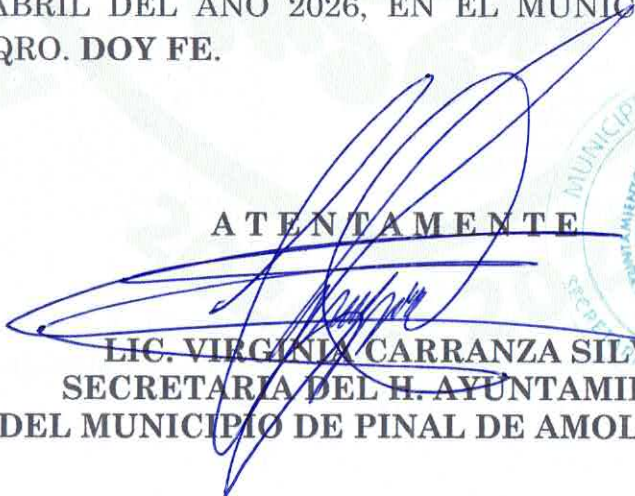
QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. -----

- C E R T I F I C O -

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, MARCADAS CON EL NÚMERO 9 MPA-MGRP-SOC- 13022025, CORRESPONDIENTES A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), MISMAS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL, Y CONSTAN DE 12 FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 16 (DIECISÉIS) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

